



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 021- 2387. -2011

Carátula N° 6469 de 06.09.2011

ORD. N° 4418 /

ANT: Presentación de fecha 06.09.2011 de arquitecto Sr. Ernesto Labbé Achondo.

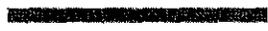
MAT: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° L.G.U.C. de Inmueble ubicado en Calle Cienfuegos N° 27-27A.

SANTIAGO, 20 SEP 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Ernesto Labbe Achondo, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 27-27A, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B, Zona de Conservación Histórica B3, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 597 Cité Cienfuegos, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 24 al 28, y 30 de su Ordenanza Local. Este inmueble se ubica además en Zona Típica, Barrio Yungay y Brasil, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a Oficinas de la Universidad Alberto Hurtado, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, contemplando mayoritariamente el retiro de los rellenos de adobe en tabiquerías dejando al descubierto la estructura de roble, manteniendo sus fachadas, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.





5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

MMO/lpc

Incluye: Copia de Planos arquitectura lámina 1 y 2, especificaciones técnicas, Memoria, Imágenes, Plano de Alcantarillado Edificio Original (1927)

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Ernesto Labbe Achondo – Arquitecto / Teléfono: 02.235.91.24

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

MMO 11-142 (15.09.2011)